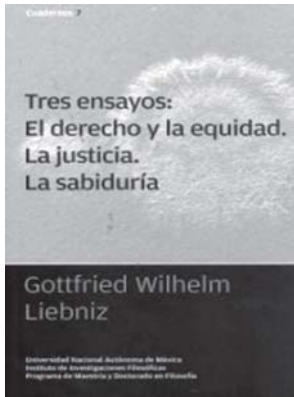


RECOMENDACIONES EDITORIALES

TRES ENSAYOS: EL DERECHO Y LA EQUIDAD. LA JUSTICIA. LA SABIDURÍA



*Reseña: Marta Alejandra Treviño Leyva**

LEIBNIZ, Gottfried Wilhelm, *Tres ensayos: El Derecho y la Equidad. La Justicia. La Sabiduría*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Filosóficas, Programa y Doctorado en Filosofía, 2009, pp. 22.

En la obra citada, el destacado filósofo Gottfried Wilhelm Leibniz hace una interesante reflexión en materia de justicia, derecho, equidad, Estado y felicidad.

A pesar de que el título del libro traducido no corresponde a su original en alemán, la unión de las tres reflexiones en una sola compilación ofrece una única oportunidad de reflexionar sobre la naturaleza última de la justicia y su vínculo con el derecho, y el ejercicio del poder.

* Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca, España; Licenciada en Derecho con mención honorífica por la Universidad Autónoma de Chihuahua, México; fué coordinadora de investigación del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; ha publicado diversos artículos de investigación sobre Filosofía y Derecho; actualmente es secretaria de estudio y cuenta del mismo órgano jurisdiccional, catedrática de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en la Licenciatura en Derecho de la Universidad Tec Milenio, así como columnista en la revista electrónica Todo es Política.

En el primer ensayo, titulado "El Derecho y la equidad", Leibniz introduce el problema de determinar la verdadera esencia, el *quid* de la Justicia y el Derecho, así como su relación con el Estado.

Por su parte, el texto titulado "La Justicia" continúa desarrollando la naturaleza de la justicia, desde un punto de vista profundamente filosófico. Así, cuestiona la relación entre el término "justicia", el entendimiento humano, y la relación del concepto con Dios y sus acciones: "Suele admitirse que todo aquel que Dios quiere es justo y bueno. La cuestión estriba en determinar si ello es bueno y justo porque Dios lo quiere, o Dios lo quiere porque es bueno y justo".¹(pag. 9)

El filósofo alemán considera que la aparente incompatibilidad entre la *justicia divina* y la *justicia humana*, consiste sólo en una diferenciación de grado, pues no puede hablarse de un mismo término con una acepción diametralmente distinta según la aplicación que de él hagan los sujetos. De hecho, considera que la corrupción de la justicia dentro del ámbito terrenal, se debe a la imperfección propia de las acciones del hombre, lo que mezcla la esencia naturalmente divina de la justicia con "injusticias, defectos y faltas".² (pag. 12)

La relación entre la justicia y el poder del Estado es otro punto importante de reflexión. Leibniz destaca que no puede hacerse depender la concepción de lo justo como supuesto del dominio del poder, pues la legitimación de aquéllo no se encuentra en la imposición o determinación de un agente individual. Esta confusión, dice, se debe a mezclar el Derecho con la Ley: "el derecho (sic) no puede ser injusto -ello implicaría una contradicción-, mas la ley sí puede encerrar injusticias". En el pensamiento del filósofo, el Derecho se ampara en la naturaleza absolutamente buena de la *justicia*, mientras que la Ley se identifica con un acto de autoridad, que puede o no compartir la naturaleza del Derecho.

¹ LEIBNIZ, Op cit. p. 9

² LEIBNIZ, Op cit. p. 12

La bondad alcanza también a la equidad, que se empapa de los mandamientos divinos de consideración hacia el prójimo.

Ambos conceptos son inseparables de la esencia de Dios. Mientras que la justicia actúe como elemento mundano, tendrá las características simples de **comunidad(?)** y distribución; sin embargo, cuando se "funde en Dios o en la imitación de Éste", se convertirá en justicia universal. En el pensamiento del filósofo, la bondad divina es fundamental para entender el fenómeno jurídico.

En lo que hace al derecho de la autoridad y de los pueblos, Leibniz comenta y critica la concepción del Estado hecha por Hobbes en el Leviatán. Considera que, a pesar de la superación del estado de naturaleza en que el hombre se encontraba previo a la designación del Estado como agente superior de orden y de justicia, la cesión hecha por sus miembros será "limitada y provisional" hasta que el mismo pueda garantizar la verdadera seguridad de los individuos.

En el tercer ensayo, el filósofo diserta sobre la naturaleza de la sabiduría y su vínculo con la felicidad. De sus reflexiones se advierte la influencia del hedonismo epicúreo, que considera la importancia de alcanzar la felicidad mediante el ejercicio constante de la razón, y la moderación del placer como satisfactor, para así evitar el hartazgo y la corrupción del alma.

Dentro de este apartado se aprecia el compromiso del alemán con la construcción del conocimiento y el ensalzamiento de la virtud, pues encuentra que la felicidad de hombre en encontrará a través de ese camino.

Así, entonces, la obra comentada se vuelve una herramienta importante para el jurista, quien, utilizándola como un punto de referencia filosófico puede analizar sobre la naturaleza de la Justicia y su relación con los demás instrumentos del derecho.

